



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y CUATRO.

Buitrago y <sup>Arquiveros</sup> Joseph Buitrago y  
D. Matheo Mesquero de vallo, Señores, a la pretension  
de D. Raquin de Toledo y Albarado, sobre mutacion de  
ma Noxa, que se le cometio en Caridad de veinte y dos  
de proximo Enero; El qual con el Expediente formado  
a este fin en esta original en este Carildo, y en  
como vesion.

Aguel Informe

La Ciudad habiendo oyo dho Informe, reconformo  
entodo y pottodo con el mediante las razones y fundam.  
que contiene; Y en consecuencia dio Lizenzia a D.  
Raquin de Toledo y Albarado, para que mude la Noxa  
que pretende fuera de la Azegua Mayor de Alfafia  
a la puerta onilla que si existe en el terreno que media  
entre esta y la nueva de Churra; Y Acordo se haga la  
obra con Intervencion de dho <sup>Car.</sup> Conde, forma que el  
Causa de la referida Mayor queda libre y desembarazado  
para el debito curso de las Aguas; Y con las demas  
prebeniones y circunstancias contenidas en la razonada